

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000026/2018

VISTO: Las Facturas B Nº 604364267 y B Nº 6044045520 de fecha 01/05/18 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Abril de 2018 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$2.013,03 (Pesos Dos Mil Trece conTres Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Abril de 2018 del medidor Nº 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini
- 5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Mayo de 2018.-

Dra. MARIA CELINA COLCHICINI Asesora Letrada Defensoria del Pueblo

San Carlos de Barlloche

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Barlloche